



Indicadores Legales de Derecho de Acceso a la Información

Perla Gómez Gallardo



Objetivos

- Extraer de la realidad legislativa elementos que permitan cuantificar ciertas características medibles en materia de acceso a la información pública.
- Identificar los principales Indicadores Legales de Acceso a la Información Pública.

- Comparar el contenido normativo de las leyes del sistema jurídico mexicano en materia de acceso a la información pública para establecer la jerarquía en el cumplimiento de los rangos determinados.
- Servir de referente técnico-jurídico para las Entidades Federativas para identificar las potenciales áreas de reformas legislativas que optimicen la implementación del derecho de acceso a la información teniendo como referente los principios que se integran en la reforma del artículo 6 constitucional.



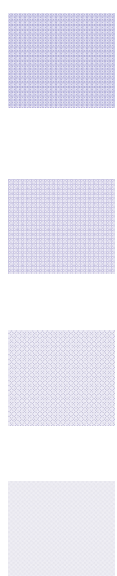
Metodología



Fase 1. Presentación de las Leyes a Evaluar.



Se determinó el universo a evaluar integrado por las leyes vigentes en materia de Acceso a la Información Pública en el ámbito federal y local aprobados por los Congresos Locales y publicados en su Gaceta o Periódico Oficial.





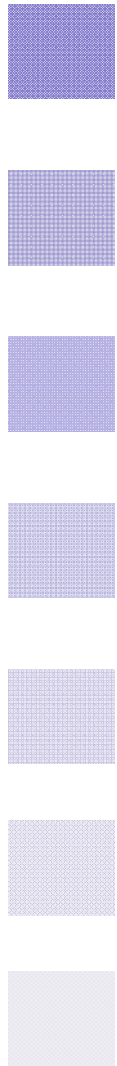
Fase 2. Presentación de la lista de Indicadores.

- Esta etapa consistió en establecer criterios, con base en los principios que conforman el Derecho de Acceso a la Información Pública definidos por la Organización de Estados Americanos (OEA), Libertad de Información-México, A. C. (LIMAC) y los criterios de expertos en la materia.
- De este análisis se desprendieron 17 indicadores que sirvieron como factores de medición del sistema legislativo vigente en materia de Acceso a la Información. A cada uno se le asignó el valor de 10 puntos, para un total de 170 puntos.



Indicadores Legales



1. **Sujetos Obligados.**
 2. **Definiciones e Interpretación.**
 3. **Cultura de la Transparencia.**
 4. **Información de Oficio.**
 5. **Límites al Derecho de Acceso a la Información.**
- 



6. Versiones Públicas.

7. Máxima Publicidad.

8. Prueba de Daño.

9. Gratuidad de la Información.



10. Periodo de Reserva.

11. Formas de Solicitud de Acceso a la Información.

12. Habeas Data.

13. Órgano Garante.



14. Afirmativa Ficta.

15. Vías de Impugnación y Definitividad.

16. Formas de Control de la Ley.

17. Ámbito Temporal de Validez.



Las legislaciones podrán alcanzar un máximo de 170 puntos.

Si las calificaciones son menores a los 170, se ocupará el puntaje más alto de la escala.

La escala de puntuación se sustituirá por una escala decimal.





Gracias por su atención

www.limac.org.mx

